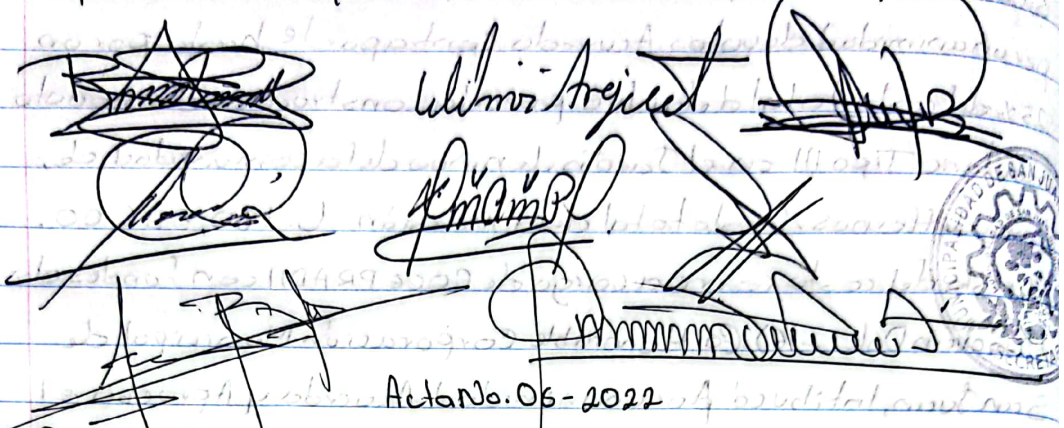


nio con UNICEF (Plan de actividades con niñez y juventud, correspondiente al Cuarto Trimestre 2021), por un monto de L. 7.200.00 (Siete mil doscientos punto cero cero lempiras).

Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrado esta sesión. En fe de lo expuesto se firma para constancia, siendo las 5:30 p.m.

The block contains several handwritten signatures and stamps. A prominent signature in the center reads 'Wilmer Arjuelo'. To the right, there is a circular stamp with the text 'SECRETARÍA MUNICIPAL' and 'SAN JUAN'. Below the signatures, the text 'Acta No. 06-2022' is written.

Acta No. 06-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las 2:25 p.m del día viernes 04 (cuatro) de marzo del año (dos mil veintidós). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal Ariel Santibáñez Benitez Perdomo. Se contó con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Ana Yaneth Salazar Guvuro y de los señores Regidores Municipales, por su orden: 1º (NO ASISTIO SIN EXCUSA), 2º Reina Eli Sabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Pumas, 6º Cindy Yaneth Deras Claros, 7º Gervio Excusa, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores José Ananías García Lorenzo de Catastro Municipal y Olman Leonardo Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procedió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios, dirigida por la Tercera Regidora
- 2) Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, la Vicealcaldesa Municipal y (06) Seis Regidores Municipales. Se excusó por escrito la Señora Regidora Brita Lidia Aguilón Aguilón; motivo: acudir a una cita médica.
- 3) Apertura de la Sesión y bienvenida a los presentes: el señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. (4) Lectora, discusión y aprobación de la agenda



luego de la ida fue comprobada. - 5). Participaciones Particulares: no hubo. - 6). Informe de Catastro Municipal. Solicitudes de Dominio Pleno: A). Admisiones:

- 1). Domingo Heriberto Ardon Vasquez en Azacualpa
- 2). Isis Alondra Bustamante Cartagena en Yalereque
- 3). Jose Ovidio Mendez en Peloncillos
- 4). Gloria Selina Vasquez Gomez en la comunidad de Azacualpa
- 5). Gloria Selina Vasquez Gomez en Azacualpa
- 6). Manuel Alberto Mijia Bonilla en Carrizal
- 7). Carmen Javier Nolasco Gomez en Barrio Gomez Requeno
- 8). Nelson Diaz Mendoza en San Antonio
- 9). Nilson Diaz Mendoza en Loma Alta.
- 10). Juan Cedillo Mendoza en La Ceibita
- 11). Adalberto Cedillo Mendoza en La Ceibita
- 12). Elder Roberto Gomez Benitez y Maiken Perez Colter en El Pelon.
- 13). Winceslao Bautista Vasquez San Antonio
- 14). Ruddy Rodney Bautista en San Antonio

- B). Aprobaciones: 1). Jose Natalio Bonilla Conde en Loma Alta.
- 2). Nivior Celeste Orellana Pacheco en Barrio Los Cerritos
 - 3). Elias Gilberto Nolasco Benitez en Montanrita
 - 4). Osman Joel Nolasco Hernandez en Barrio Bella Vista
 - 5). Jose Capr. Jino Diaz Hernandez en Barrio Gomez Requeno
 - 6). Oscar Leonel Vasquez Perez, 3 lotes, ubicadas en: Agua Caliente Sur, Santo Tomas y Agua Caliente Sur.
 - 7). Luis Alonzo Alvarado Orellana y Antonia Gomez Trejo en La Ceibita.
- C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas:

Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de varios lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno, por sus interesados con anterioridad, a los cuales esta Honorable Corporación en esta fecha les otorga su Dominio Pleno respectivo y se describen a continuación:

- 1). A favor de la señora Mayra Ofelia Aguilar, Manueles D.N. 1 No. 1012198100011. Inmueble que se ubica en la comunidad de El Espinal de este municipio, mismo que contiene las medidas siguientes:



1	2	S 140° E	19.64 m	2	3	S 57° E	28.30 m
3	4	S 54° E	8.60 m	4	5	S 48° E	12.04 m
5	6	S 27° E	46.06 m	6	7	S 21° E	16.15 m
7	8	N 57° E	31.90 m	8	9	N 51° E	33.42 m
9	10	N 36° W	27.20 m	10	11	N 54° W	53.82 m
11	12	N 61° W	25.06 m	12	13	N 73° W	25.00 m
13	14	S 81° W	14.14 m	14	01	S 45° W	7.07 m

Área Total: 5,805.50 Metros Cuadrados. Naturaleza Rural.

2) A favor del señor Antonio Aguilar Aguilar DNI No. 1012194600034 en la Comunidad de Montañita de este municipio, cuyas medidas son:

1	2	S 88° E	31.01 m	2	3	S 82° E	57.42 m
3	4	N 77° E	76.90 m	4	5	S 51° E	6.40 m
5	6	S 25° E	27.73 m	6	7	S 13° E	47.29 m
7	8	S 00° E	40.25 m	8	9	S 05° W	51.02 m
9	10	S 42° W	19.10 m	10	11	N 38° W	6.40 m
11	12	N 28° W	12.53 m	12	13	N 72° W	29.41 m
13	14	N 00° E	38.00 m	14	15	N 06° E	38.98 m
15	16	N 56° W	45.87 m	16	17	N 88° W	39.01 m
17	18	N 70° W	41.43 m	18	19	N 50° W	29.83 m
19	01	N 00° E	10.00 m	Área Total: 13,228.00 metros			

Cuadrados. Naturaleza rural.

3) A favor del señor Jeffrey Bladimir Aguilar Gomez DNI No. 1012198600004, Inmueble que se ubica en la Comunidad de Cataulaco de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 77° W	42.95 m	2	3	N 77° W	22.56 m
3	4	N 90° W	5.00 m	4	5	N 70° W	21.19 m
5	6	N 78° W	35.69 m	6	7	N 64° W	18.78 m
7	8	N 63° W	24.59 m	8	9	N 29° W	18.35 m
9	10	N 81° E	13.15 m	10	11	N 63° E	2.23 m
11	12	S 63° E	22.36 m	12	13	S 84° E	10.05 m
13	14	N 75° E	19.64 m	14	15	N 64° E	33.10 m
15	16	N 51° E	17.80 m	16	17	S 41° E	21.26 m

17	18	S 67° E	29.15 m	18	19	N 90° E	7.00 m
19	20	S 81° E	19.23 m	20	01	S 04° W	37.12 m

Área Total: 7,066.50 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

A) A favor del señ(º) Hernán Adriel Contarero Gómez con D.N.I. No. 1012199000013. Inmueble ubicado en barrio La Ceibita de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	N 74° W	10.50 m	Abelardo Reyes, calle por medio
2	3	S 01° E	31.30 m	Melvin Orullano, calle por medio
3	4	N 90° E	12.40 m	Godofredo Díaz
A	1	N 04° W	28.50 m	Roberto Nolasco

Área Total: 335.50 Metros Cuadrados Naturaleza: Urbana.

D). Modificaciones: 1). Se modifica Asiento y toma, más ubicación y se agregan coordenadas GPS en Dominio Pleno otorgado el 10 de junio del 2016; según Acta 255 a favor de María Carmen Canals Leiva D.N.I. No. 1306197100044, quedando de la forma siguiente:

1	2	S 81° E	61.60 m	Virgilio Aguilar, CA-11, por medio
2	3	S 03° W	13.50 m	Virgilio Aguilar, CA-11, por medio
3	4	S 87° W	60.80 m	Abel Nolasco, calle por medio
A	1	N 01° E	25.80 m	Abriel Contarero

Área Total: 1,202.58 metros Cuadrados Naturaleza: Urbana

La actual Corporación Municipal se exime de cualquier responsabilidad en torno a esta aprobación ya que la misma fue aprobada por la Corporación Municipal que fungió en el periodo 2014-2018.

E). Siempre en este asunto el señor Regidor Alonso Díaz Ramos sugirió se implemente una estrategia para verificación de forma efectiva cada uno de los expedientes de las polifundidos de Dominio Pleno a ratificar, esto por la deficiencia de las aprobaciones. Luego de amplio análisis y concordiando en la importancia de esta inquietud, los presentes opinan y sugieren lo siguiente:

- 1). Se cambie el informe de Dominio Pleno al final de la agenda -
- 2) Se escaneen los expedientes y se hagan llegar

alos miembros de la Corporación Municipal de manera electrónica
previo a sesiones. - 3). Se realice encuadro matriz con la información
ción básica como ser: datos acerca de los anteriores propietarios
del terreno, área del inmueble, ubicación entre otra información
de relevancia. - 4). Que los expedientes sean analizados previo a su
admisión y no como tradicionalmente se ha venido haciendo hasta
el momento de ratificar luego de transcurridas tres sesiones.
- Seguramente el encargado de Catastro Municipal procedió a dar
a conocer algunos requisitos establecidos y algunos otros que se
pretenden establecer, los cuales se dieron a conocer en enero del
este año a la saliente Corporación y que aun están pendientes de
considerar para su publicación. - 9). Lectura de Correspondencia:

1). Del Reclamo Administrativo (presentado por el Señor Donato
Amaya Benitez con DNI No. 1012195200072, en el que se exige
"la nulidad de un instrumento público, dado espurramente por la
Corporación Municipal 2006-2010". Esta razón que el señor
Humberto de Jesús Herrera reconoce como suya una fracción de
terreno que legalmente le pertenece a su persona (a Donato Amaya),
área que se incluye en el dominio pleno aprobado por la admi-
nistración 2006-2010, objeto por la cual se solicita esta nulidad. - 2). Se procedió a leer documento privado de la venta de
un lote de terreno, ubicado en barrio Aeropuerto del Señor Angel
Intráin Aguilar Amaya a favor del señor Junior Alonzo Martínez
Cruz, además una declaración jurada siempre firmada por
el señor Aguilar Amaya en la que refiere que en efecto él fue
poseedor del inmueble en referencias y que como dueño de la
venta el lote de terreno al señor Martínez Cruz.

Acto seguido el señor Secretario procedió a leer Opinión legal
en seguimiento al caso: solicitud de Dominio Pleno, presentada
por el señor Eduin Virgilio Aguilar Fuentes y posterior oposición
a esa solicitud por el señor Junior Alonzo Martínez Cruz, la
cual dice: "Si bien es cierto que el solicitante (Eduin Virgilio
Aguilar Fuentes) ha presentado documentación que respalda
su solicitud para el otorgamiento de Dominio Pleno, sin
embargo al presentar oposición el señor Junior Alonzo

Martínez Cruz donde se le ha brindado la oportunidad que justifique su oposición, también ha presentado documento privado de compra del inmueble. En ese sentido tanto el peticionario como el opositor han presentado documentos en el que sostienen su derecho de propiedad, en consecuencia la Corporación Municipal no posee facultades legales, técnicas, ni periciales de determinar quien el que tiene mayor o menor derecho sobre un mismo inmueble", firmada y sellada Abog. Nuria Rossanna Benitez Manuelez. - 2).

La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSSIN exponen que se encuentran gestionando para mejorar el sistema y hacer realidad el proyecto desde la zona de Erayoula, sin embargo la dificultad sigue siendo el problema de delimitación de esta área, en ese sentido reiteran la intervención de la Corporación Municipal.

En cuanto al tanto manifestado el señor Alcalde informó que se presentó solicitud de apoyo con el objetivo de definir los límites intermunicipales con el vecino municipio de Frandique, Lempira a la Comisión de Delimitación Territorial y a Gobernación Departamental sin embargo no se han pronunciado al respecto.

Además expresa que en una reunión que sostuvo con el actual Gobernador de Intibucá y el Alcalde de Frandique, Lempira, se planteó tal problemática y le informó que probablemente el próximo 15 de marzo del 2022 él estaría en este municipio y así puedan abordar más en el tema, al ser así se les estaría convocando de emergencia. - 9).

Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y de los señores Regidores Municipales:

A). Participación del Señor Alcalde Municipal: Centró su intervención en lo siguiente: 1). A petición del Señor Alcalde Municipal, el Ing. Edoar Leonel Gomez manifestó lo siguiente: Asunto: construcción del Proyecto "Reposición Mercado Artesanal" por SEDCOAS - FHIS.

Inicialmente este proyecto se tenía planificado construirlo en el campo de fútbol de barrio Hernandez, al construirse en este lugar se contemplaba que el proyecto requeriría de obras complementarias como ser muros de protección entre otras, luego por diversas razones se tomó la decisión de llevar a cabo esta obra en el mis-

no lugar donde existió el antiguo mercado en barrio El Centro, acordó que en caso lleve cambios la denominación del proyecto a "Reposición de Mercado Artesanal". A raíz de la cantidad de obra contemplada que no se realizó por el cambio en la ubicación del proyecto, se ejecutó una orden de cambio positiva (se cambió por la construcción de las paredes internas, que servirán como divisiones entre locales. Cabe mencionar que estas no se incluían en el dibujo inicial, de igual forma se mejoró el piso entre otros cambios). Sin embargo el presupuesto no fue suficiente para culminar la construcción de estas paredes internas, haciendo falta 200 metros cuadrados por construir. Manifiesta que se gestionó ante SEDECOAS-FHIS con el objetivo que culminaran lo restante, siempre con fondos de Gobierno, lamentablemente manifestaron que no podrán acceder a lo solicitado porque el contrato no tenía la opción de ampliarse, de hecho SEDECOAS-FHIS ya recibió el mencionado proyecto, en ese sentido le corresponde a la municipalidad construir esos 200 metros cuadrados de pared restante, según estimación realizada para culminar lo pendiente se necesitaría alrededor de L. 150,000.00.

- El Señor Alcalde Municipal manifiesta que al no contar con este inconveniente no se cuenta con el presupuesto inmediato para este fin.

Y la alternativa que se ha analizado es solicitar la construcción de este trabajo a quien mejor convenga a la brevedad posible, mediante contrato y cuando se de la oportunidad incluir esta inversión en alguna ampliación de presupuesto y cancelar así este compromiso a mediano plazo. - Asunto que fue cancelado ampliamente, mediante las participaciones de los presentes, coincidiendo en la necesidad de culminar el proyecto, ya que de igual manera será rentable cuando este se encuentre en funcionamiento, por tanto se aprueba la propuesta del Señor Alcalde Municipal. - La Señora Regidora Mary Aracely Rivero pidió se les respete el derecho a los locatarios del antiguo mercado y se les brinde un local en el nuevo Mercado. - Acto seguido el Señor Alcalde Municipal procedió a firmar los actas de Recepción provisional y Final del Proyecto en referenciar. - El Ingeniero encargado de Proyectos a-provechó para solicitar a la Honorable Corporación Municipal

crear un objeto de gasto o línea de presupuesto que se puede llamar estructuras Comunitarias que incluiría inversiones concretas no elevadas y que no se consideraran proyectos.

2). Informa que se cuenta con presencia de seis elementos del ejército nuevamente para brindar seguridad en el municipio, el compromiso municipal es brindarles alojamiento y alimentación.

3). El Señor Alcalde informa que el convenio con UNICEF llegó al fin.

Específicamente la contratación de la psicóloga para la atención de la niñez y juventud, inicialmente era UNICEF quien brindaba su salario en un 100%. Los años siguientes disminuía esta contraparte con la intención que la Municipalidad valorara la importancia de la psicóloga por el bien de la niñez y juventud y se asumiera la responsabilidad de contratar de manera permanente un psicólogo, no importando si UNICEF estuviera o no interviniendo. Este año UNICEF se retiró y probablemente están poniendo a prueba el compromiso inicial del convenio, en ese sentido el Señor Alcalde propone la continuidad o no de la contratación de la psicóloga, cabe mencionar que ya se cuenta en el presupuesto una contraparte de L. 6,400.00 únicamente faltaría decidir el valor restante para completar su salario que es de L. 10,000.00, e especifica que esto puede ser posible ya que el año pasado se dijo en presupuesto el salario del Vicealcalde y la actual Vicealcaldesa no devengó salario de la municipalidad porque como es sabido ella labora en la Secretaría de Educación. Luego de diversas participaciones de los presentes se aprueba la propuesta del Señor Alcalde, por la importancia del psicólogo tanto en el sector educación, salud, niñez y juventud.

4). El Señor Alcalde informa que se ha continuado con el proceso de identificación de la persona idónea que cubra como Director Municipal de Justicia y ha sido enviado, ya que a quienes le ha propuesto han expresado que no. El último diálogo lo ha sostenido con Joel Arnaldo Díaz, vecino conocido de este municipio y pasante de la carrera de derecho, sin embargo le ha presentado la condición de que se le brinde el salario de al menos L. 12,000.00 en vista que esto devenga en su actual trabajo.

5). El Señor Alcalde Municipal somete para su aprobación lo siguiente:

terillas propuestas para posterior designación por parte del Tribunal Superior de Cuentas del nuevo Auditor Interno Municipal, luego que se realizará y se cumpliere con la publicación en la Tabla de Avisos.

2). El nombramiento de la nueva Tesorera Municipal para su aprobación.

6). El Señor Alcalde sometió a consideración la autorización para la posterior firma de convenio o carta de entendimiento para favorecer el deporte en la niñez y juventud del municipio en diferentes categorías.

Esto con la Academia de Fútbol NEYZEL, se estaría apoyando a 50 niños, proyecto que tendrá lugar por los próximos 10 meses.

B). La Señora Regidora Mary Arcely Pérez puso en conocimiento al abuso de autoridad (a su criterio) del presidente del Patronato de Agua Caliente San Juan que taló un árbol que se encontraba en el campo de Fútbol del Centro Educativo de esa comunidad y la madre lo ocupó para uso personal, solicita se intervenga ante esta situación.

C). El Señor Regidor Wilmer Antonio Argueta informa que reprochó al Señor Alcalde en evento realizado por Cooperativa Bella Vista el día 24 de febrero del presente año.

10). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerdo y Aprueba actualizar y agregar requisitos para el otorgamiento de Dominios Plenos: 1). Fotocopia del DNI. - 2). Fotocopia de Solvencia Municipal. - 3). Presentar Documento Privado de la compra-venta de la propiedad, firmado con testigos con nombre y número de identidad, presentar antecedentes de la propiedad y en caso de no poseerlos debe justificar mediante declaración jurada.

4). Llenar Declaración Jurada que el inmueble solicitado en Dominio Pleno no posee antecedente (Escritura en Dominio Pleno) y que el inmueble está libre de todo gravamen.

5). Los interesados que soliciten Dominio Pleno, mediante los oficios de abogado deberán acreditarse con una carta poder debidamente autenticada. - 6). La lista de solicitantes se publicará en la

Tabla de Avisos de la municipalidad, se desestima hacer la publicación a través de la página de la municipalidad en Facebook porque se puede atentar contra la privacidad de los ciudadanos,

así mismo su seguridad. 7). La Constancia de Colindancia se le

debe agregar número de teléfono del colindante y en caso que las firmas no pertenecieran a uno de ellos automáticamente el Dominio Pleno se deniega. 8) Se continuó solicitando la firma del presidente del Patronato o en su defecto del Presidente de la Junta de Agua de la comunidad en donde se ubica el inmueble.

a). Catastro Municipal hora entregó a cada miembro de la Corporación Municipal un repunte de admisiones y aprobaciones de los solicitudes en proceso. - 10). El proceso para otorgamiento de Dominio Pleno se realizará siempre a través de tres sesiones de Corporación Municipal y se evaluará la admisión, aprobación y ratificación de los mismos a excepción de algún transmitente que sea del conocimiento de todos los miembros de la Corporación que el inmueble solicitado no se encuentra en litigio y que el ciudadano tiene la posesión con ánimo de dueño legalmente.

11). La Corporación Municipal cuando lo estime necesario podrá considerar agregar más requisitos o condiciones a la aprobación de Dominio Pleno. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar Dominio Pleno a los ciudadanos solicitantes. (Punto: 6. C.) de la presente acta.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Resuelve, lo siguiente:

A). En base a la opinión legal declarar sin lugar la solicitud de Dominio Pleno, presentada por el señor Galvin Virgilio Aguilar Fuentes e instar a los puntos a acudir a los Juzgados competentes y que sea esta instancia quien otorgue el derecho de preferencia y propiedad a quien corresponda. B). Declarar sin lugar, por improcedente el Reclamo Administrativo presentado por el señor Donato Amaya Benitez en la que se solicita la nulidad de un Instrumento Público.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acepta y Aprueba la contratación de una persona o empresa para que lleve a cabo la colmenación de la construcción de 200 metros Cuadrados de pared (Divisiones Internas) del Mercado Artesanal, por los motivos ya expuestos en la presente acta. Dicho contrato

deberá ser cancelado a mediano plazo, cuando la posibilidad financiera lo permita. La inversión se estima en L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil Lempiras). 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba continuar contratando a la psicóloga a la vez acuerda nivelar su salario a L. 10,000.00 (Diez mil punto cero cero Lempiras) ante la finalización del convenio con UNICEF. La Psicóloga deberá rendir informe cada tres meses a la Corporación Municipal de su trabajo con la niñez y juventud, enfocada a Salud y Educación. 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba nivelar a L. 13,000.00 el Salario del Puesto del Director Municipal de Justicia, siempre y cuando sea nombrado la propuesta del Alcalde Municipal. Se especifica valor en letras: (Trece mil punto cero cero Lempiras). - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consagrada Acuerda y Aprueba proponer a: Heydi Karolina Melgosa Rivera DNI No. 160120000058, Juana María Natarén Perdomo DNI No. 1306198700094 y Claudia Karina Vargas DNI No. 1301199000746.

Para que al efecto el Tribunal Superior de Cuentas TSC proceda a la pronta selección y designación del nuevo Auditor Interno Municipal de esta Alcaldía Municipal, conforme a lo establecido en la ley.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consagrada Acuerda nombrar a la joven Blanca Lizbeth Martínez Pérez, con D.N.I No. 1012198800215 en el cargo de Tesorera Municipal, en sustitución del señor Denis Donal y Pineda Dubon. Al efecto se debe proceder al cambio de firmas correspondientes en las cuentas bancarias que se encuentran a nombre de esta Alcaldía Municipal.

Se consignan votos a favor de los señores Regidores: Renna Elisabet Pérez Lopez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Alonso Díaz Ramos, Cindy Yaneth Deras Claros, Francisca Pérez Benítez y del señor Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benítez Perdomo. Se consigna voto en contra de la Señora Regidora Mary Aracely Pérez Benítez, considera que se le debe brindar la oportunidad

laboral o otra persona con mayor necesidad.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes, en cumplimiento en lo establecido en la Ley en aras de fortalecer los espacios de Participación Ciudadana y la veeduría social Acuerda celebrar Cabildo Abierto de Participación Ciudadana, en el que se juramentará a los patronatos y electos, Alcaldes Auxiliares, se eligirá el Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia. Acto a desarrollarse el día sábado 26 de marzo del 2022 a partir de las 08:30 a.m.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme convenio o Carta de Entendimiento con la Academia de Fútbol NBY ZEL con el objetivo de brindarle la oportunidad de mejorar las habilidades deportivas a niños y jóvenes de escasos recursos económicos del municipio, a tal efecto se autoriza inversión por L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil lempiras exactos).

ADENDUMS

1). Se especifica y conigna votos a contra y a favor del Acuerdo 10.6. Votos a favor de los Señores Regidores: Reina Elisabet Perez Lopez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Mary Arcuely Perez Benitez, Cindy Yaneth Deras Claros, Francisco Perez Benitez y el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba las Comisiones siguientes: A). Comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMIS. integrada por los Señores Regidores: Wilmer Antonio Argueta Torres, Cindy Yaneth Deras Claros y Bertha Lidia Aguilar Aguilar Comisión de Análisis en Asuntos Relacionados con Proyectos de Infraestructura, integrada por los Señores Regidores: Alonso Diaz Ramos, Mary Arcuely Perez Benitez y Reina Elisabet Perez López. además de haber representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal y Auditor Interno Municipal.



FOLIO 94

11). Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde, da por cerrada esta sesión, siendo las 5:30 P.M. En fe de lo expuesto se firmo para constancia.

